



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

DECRETO N° 309 / 21

VISTO:

La licitación pública N° 018/21, llamada por el Decreto N° 252/21, para la provisión de hormigón elaborado puesto en obra, con financiamiento de fondos municipales, y

CONSIDERANDO QUE:

A la misma concurrió una sola oferente, Mori - Rossetto Hormigonera Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la ciudad de Venado Tuerto, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 2 de diciembre próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

La comisión de preadjudicación creada a tales efectos redactó el informe respectivo. El mismo concluye que, si bien la oferta presentada supera el presupuesto oficial, -lo excede en un 0,85 %-, resultando, aún así, conveniente a los intereses públicos locales.

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudicase la Licitación Pública Nro. 018/21 a la firma **Mori - Rossetto Hormigonera Sociedad de Responsabilidad Limitada**, C.U.I.T. N° 30-70968732/4, con domicilio en Iturbide 1361 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para la provisión de 1.000 m³ (un mil metros cúbicos) de hormigón elaborado H30 puesto en obra, en la suma total de \$ 14.522.280,00 (pesos catorce millones quinientos veintidós mil doscientos ochenta).

Art. 2°.- Notifíquese a la adjudicataria, por medio fehaciente, la parte resolutive de la presente disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse en la sede de este Municipio, en el término de 30 (treinta) días desde su notificación, para la suscripción del contrato respectivo, previa constitución de las garantías previstas en los pliegos pertinentes, si correspondieren.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **06 DIC. 2021**


DE MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. B. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. NOWCEYICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS